

Integridad en procesos de formación policial

Miguel Alejandro Chipantiza Chacha¹

sids133@hotmail.com

<https://orcid.org/0009-0006-9077-7180>

Escuela Superior de Policía Gral. Alberto
Enríquez Gallo
Ecuador

Jorge Andrés Vargas Cueva

jorgevargascueva@hotmail.com

<https://orcid.org/0009-0009-3541-4338>

Escuela Superior de Policía Gral. Alberto
Enríquez Gallo
Ecuador

Henry Geovanny Ruiz Silva

h_y10@hotmail.com

<https://orcid.org/0009-0004-1413-0903>

Escuela Superior de Policía Gral. Alberto
Enríquez Gallo
Ecuador

RESUMEN

Esta investigación se centró en la integridad de los aspirantes a oficiales de policía, un aspecto esencial en la formación de futuros agentes policiales. La integridad cobra una importancia crítica en el ámbito policial porque contribuye a mejorar sus estándares de servicio ante los ojos de los ciudadanos. Esta investigación tuvo como principal objetivo identificar los niveles de integridad en un grupo de aspirantes a oficiales de policía en Ecuador. Por lo tanto, alineados a los componentes de integridad, se analizaron aspectos como la interpretación de la gravedad de la infracción, el conocimiento de la normativa, y la predisposición a la denuncia. Empleamos un diseño de investigación transversal con una muestra de 284 aspirantes a oficiales de policía, distribuidos equitativamente entre los de primer y cuarto año, con el fin de identificar sus niveles de integridad y la diferencia entre ambos grupos. Los resultados indican diferencias significativas entre los dos grupos: los cadetes de cuarto año demostraron niveles superiores de integridad en comparación con los de primer año. A raíz de estos hallazgos, se concluye la necesidad de reevaluar y ajustar aspectos específicos de la formación inicial policial.

Palabras clave: integridad; formación policial; niveles; gravedad

¹ Autor principal.

Correspondencia: sids133@hotmail.com

Integrity in Police Training Processes

ABSTRACT

This research focused on the integrity of aspiring police officers, an essential aspect in the training of future law enforcement agents. Integrity takes on critical importance in the police realm because it contributes to improving their service standards in the eyes of citizens. The main objective of this investigation was to identify the levels of integrity in a group of aspiring police officers in Ecuador. Therefore, aligned with the components of integrity, aspects such as the interpretation of the severity of the infraction, knowledge of the regulations, and the predisposition to report were analyzed. We employed a cross-sectional research design with a sample of 284 aspiring police officers, evenly distributed between first and fourth-year students, to identify their integrity levels and the difference between both groups. The results indicate significant differences between the two groups: fourth-year cadets demonstrated higher levels of integrity compared to those in their first year. Based on these findings, it is concluded that there is a need to re-evaluate and adjust specific aspects of initial police training.

Keywords: integridad; formación policial; niveles; gravedad

Artículo recibido 25 septiembre 2023

Aceptado para publicación: 30 octubre 2023

INTRODUCCIÓN

En el presente estudio, la integridad emerge como un pilar esencial para la evaluación y formación en el ámbito policial. Aunque la integridad es valorada en numerosas profesiones, en el contexto policial se eleva a un nivel de crucial importancia.

La integridad, conceptualizada a menudo como la adherencia a principios morales y éticos, es una cualidad que sustenta la confianza y la fiabilidad en diversos contextos (Castelan, 2020). Dentro de organizaciones y profesiones, es vista como un pilar que guía la toma de decisiones y las acciones (Correa y otros, 2018). No obstante, en el ámbito policial, según la ONODC (2020), la integridad trasciende a ser más que una virtud; es la columna vertebral que garantiza que la justicia se imparta de manera equitativa y sin sesgos, protegiendo así la confianza pública. Además, Klockars (2004), sugiere que la integridad policial se refiere a evitar el abuso de derechos y privilegios en una ocupación y es central en debates sobre mala conducta policial, siendo esencial para modelos organizativos y de análisis.

La consolidación de una fuerza policial íntegra es vital para la construcción de sociedades seguras y justas (Vicchio, 1998). Según Osse (2019), la falta de integridad en la formación inicial puede tener repercusiones significativas en la interacción de los policías con la comunidad y en el cumplimiento de sus deberes. Por lo tanto, el interés de nuestra investigación es contribuir a identificar los niveles de integridad de los cadetes, permitiendo así fortalecer la formación y el desarrollo profesional en este ámbito.

En este estudio, se analizó una muestra de 284 cadetes de primer año y cuarto año utilizando un cuestionario estructurado. Los resultados de la prueba U de Mann-Whitney sugieren diferencias significativas en la percepción de la integridad entre ambos grupos. Por lo que se sugiere realizar ajustes en la formación inicial policial.

La palabra "integridad" tiene sus raíces en el latín, derivada de "integritas", que se traduce como "completo" o "totalidad". A su vez, "integritas" nace del adjetivo "integer", lo que implica ser entero, completo y sin alteraciones (Ruiz y otros, 2020). Etimológicamente, esto sugiere que la integridad conlleva una idea de coherencia, consistencia y ausencia de fisuras o fragmentación.

Desde diversas disciplinas, la integridad ha sido conceptualizada de maneras ligeramente diferentes. Por ejemplo, en la filosofía, se entiende como la autenticidad y coherencia entre pensamiento, palabra y acción. Es la virtud de actuar en consonancia con un conjunto de valores y principios éticos, particularmente cuando se enfrentan presiones externas (Zan, 2014). La psicología, por otro lado, asocia la integridad con la formación del carácter y la rectitud moral, considerándola como la fortaleza interna que permite a una persona mantenerse fiel a sus valores, especialmente en situaciones desafiantes (Castelan, 2020). En el ámbito organizacional, la integridad se entiende como la adhesión a códigos éticos y de conducta (Jiménez, 2020). Es la base sobre la que las entidades aseguran que sus acciones y decisiones se tomen con honestidad, transparencia y responsabilidad.

En el contexto de la formación policial, la integridad es un pilar fundamental para el desempeño eficiente ante los ojos del público. Los oficiales de policía llevan el peso de la confianza pública, y se espera que protejan y sirvan a las comunidades con honor y justicia. La integridad es el sello que garantiza que los oficiales actúen de manera justa, equitativa y sin prejuicios personales o discriminación (ONODC, 2020). En una era donde la corrupción y el abuso de poder se han vuelto visiblemente problemáticos, mantener la integridad es esencial para garantizar que los oficiales honren su juramento y los valores éticos de su profesión.

La integridad en las instituciones policiales es un componente esencial para establecer y mantener la confianza pública. Según Bernal (2019), la confianza pública en la policía se fortalece cuando los ciudadanos perciben que los oficiales actúan con integridad y justicia. Los agentes de policía no solo tienen el poder de mantener el orden y garantizar la seguridad, sino también de influir en la percepción que la sociedad tiene sobre la legitimidad de las leyes y las instituciones.

Dentro del marco de la integridad policial, se destacan categorías esenciales como el conocimiento normativo, la gravedad de la infracción, y la predisposición a denunciar (Ivkovic y Klockars, 2004). Según Ivkovic y Klockars (2004) la integridad policial debe medirse fusionando las tres categorías: gravedad de la infracción, el conocimiento normativo y la predisposición a denunciar, factores sociales. De esta forma, según Ivkovic y Klockars un oficial de policía sería íntegro cuando cumple satisfactoriamente con estas tres categorías. Específicamente, un oficial de Policía es íntegro en la

medida que interpreta sin actitud permisiva la gravedad de la infracción y las sanciones que ameritan, y en la medida de tener una mayor disponibilidad a denunciar la mala conducta de sus compañeros.

La "interpretación de la gravedad de la infracción" se refiere a cómo los oficiales perciben y valoran la seriedad de conductas indebidas (Ivkovic y Klockars, 2004). Por su parte, Ivkovic y Kang (2004), señala que el "conocimiento normativo" como base para atribuir la sanción adecuada alude al grado de familiaridad y entendimiento que tienen los oficiales sobre las normativas y regulaciones que rigen su profesión. Mientras que la "predisposición a denunciar" se refiere a la voluntad del oficial para informar sobre malas conductas observadas en sus compañeros (Bartone y otros, 2007). Estas categorías, en conjunto, permiten determinar la integridad policial, ya que un oficial íntegro no solo debe ser consciente de las normas, sino también actuar de acuerdo con ellas y estar dispuesto a mantener a sus pares responsables por sus acciones.

Sin embargo, cuando falta la integridad en el ámbito policial, surgen consecuencias graves. La corrupción, el abuso de poder y otras formas de mala conducta no solo erosionan la confianza del público en la policía, sino que también pueden causar daños irreparables a la comunidad y a la reputación de la institución (Grijalva). Estas inconductas pueden crear barreras entre la policía y la comunidad, complicando aún más la relación y afectando la eficiencia operativa de las fuerzas del orden.

Por otro lado, promover y mantener la integridad tiene múltiples beneficios. Una de las ventajas más notables es la construcción de relaciones sólidas entre la comunidad y la policía. Estas relaciones mutuamente respetuosas y de confianza facilitan la cooperación, lo que a su vez puede aumentar la eficacia en la labor policial (Chamorro y Guerrero, 2022). Además, los departamentos de policía que destacan por su integridad a menudo tienen tasas más bajas de rotación y mayor satisfacción laboral entre sus oficiales, lo que puede traducirse en un servicio policial más efectivo y profesional (Scott, 2023).

La formación ética en la academia policial es un elemento crucial para garantizar que los futuros oficiales actúen con integridad, honor y profesionalismo. Según Aponte (2021), la enseñanza de valores y ética debe estar arraigada en todos los aspectos del currículo de formación policial. Los métodos y técnicas actuales en la formación ética de cadetes incluyen estudios de caso, simulaciones, debates

éticos y análisis de escenarios, que buscan desarrollar el juicio moral y el pensamiento crítico en situaciones complejas y desafiantes.

La normativa juega un papel vital como herramienta de guía para la actuación policial. Las regulaciones, protocolos y códigos de conducta establecidos ofrecen un marco claro de comportamiento esperado y límites éticos que los oficiales deben observar (Navas, 2021). Estas directrices ayudan a que los cadetes comprendan no solo las acciones específicas que deben tomar, sino también las razones éticas y morales subyacentes detrás de estas acciones.

Sin embargo, existen desafíos y limitaciones en la enseñanza de la ética y la integridad en la academia policial. La variabilidad en los estándares de formación entre diferentes academias y jurisdicciones puede llevar a inconsistencias en la enseñanza ética (Aponte, 2021). Además, el desafío más grande puede ser traducir la teoría ética en práctica cotidiana, dado que los oficiales con frecuencia se enfrentan a situaciones no cubiertas por regulaciones específicas, requiriendo que confíen en su juicio moral y formación ética.

Las teorías del desarrollo moral, como la propuesta por Kohlberg (1984), sugieren que los individuos progresan a través de etapas distintas en su comprensión y juicio moral. Aplicando esta teoría a la formación policial, es posible que los cadetes en sus primeros años estén más centrados en el cumplimiento de reglas y el deseo de evitar el castigo (etapas más básicas), mientras que los de años superiores podrían desarrollar un razonamiento moral más avanzado, basado en principios éticos universales y una comprensión profunda de la justicia. El proceso formativo dentro de la academia policial puede tener una influencia sustancial en la integridad de los cadetes, con variaciones notables según avanza el año de formación.

Al comparar las expectativas y realidades entre cadetes de diferentes años, es probable que los cadetes más jóvenes tengan visiones idealizadas de la profesión, mientras que los más experimentados, al haber tenido más interacción práctica y exposición a la realidad del trabajo policial, posean una visión más matizada (Bartone y otros, 2007). Esta confrontación con la realidad puede ser una prueba de integridad, ya que los cadetes deben equilibrar sus ideales con las complejidades de la práctica policial diaria.

En el ámbito policial, existen estudios que resaltan la importancia de la integridad en el desempeño de las funciones profesionales de los oficiales. Por ejemplo, Lim y Sloan (2016) sugieren que la integridad es un predictor significativo de la mala conducta y su disposición a denunciarla.

Utilizando encuestas con 17 escenarios diseñados por Klockars et al. (2009), aplicadas a 553 oficiales de alto rango en Texas, descubrieron que tanto factores individuales como organizacionales afectan la disposición a denunciar mala conducta, variando su impacto según la gravedad de la conducta. Concluyen subrayando la vital importancia de la integridad policial para la confianza ciudadana y la relación con las comunidades.

Mientras que en el estudio de Wu et al. (2018), buscó examinar la integridad policial entre los oficiales de policía chinos, específicamente cómo evalúan la integridad basada en la política oficial y su disposición a informar sobre mala conducta. A través de encuestas a 353 oficiales en una universidad policial china en 2015, se encontró una fuerte correlación entre las percepciones de violación de reglas, seriedad de la mala conducta, disciplina y disposición para informar. Además, se sugiere un código de silencio entre los oficiales chinos, quienes también muestran una actitud permisiva hacia el uso excesivo de la fuerza. Se concluye que la actitud permisiva de los oficiales chinos hacia el uso excesivo de la fuerza puede deteriorar la relación entre la policía y el público, lo que socava la eficacia policial en la lucha contra el crimen.

En "Police integrity in South Korea" de Kutnjak y Kang, propuesta por Ivković y Kang (2004) se analiza la integridad de los oficiales de policía coreanos tras una década de reformas. Los datos, recogidos en 2009, revelan que, mientras la corrupción es vista gravemente, el uso excesivo de la fuerza es menos condenado. Existe un fuerte código de silencio entre los oficiales, posiblemente influenciado por factores históricos, reglas oficiales ambiguas y el confucianismo.

Además, en el estudio publicado en "Policing: An International Journal of Police Strategies y Management", Vallmüür (2016), investigó las diferencias de género en relación con la integridad policial en Estonia. Esta exploración se basó en una encuesta sobre la integridad policial, neutral en términos de género, realizada en la Policía de Orden Público de Estonia. Aunque los resultados mostraron diferencias entre hombres y mujeres en cómo se relacionan con la integridad policial, estas diferencias eran específicas de la situación y no generales.

En investigaciones anteriores sobre percepciones ciudadanas respecto a la Policía de Ecuador propuesto por Anrango y Medina (2022), se identificó una relación directa entre la integridad policial y la confianza pública en la institución. En un estudio enfocado en los factores que influyen en la confianza hacia la fuerza policial, se encontró que la propensión de los agentes a solicitar sobornos disminuye significativamente la confianza de aquellos ciudadanos que han sido víctimas de tales prácticas. Por el contrario, altos niveles de integridad en la fuerza policial se correlacionan con mayores niveles de confianza ciudadana. Los resultados de ese estudio también sugieren que la confianza en la policía ecuatoriana podría fortalecerse si la institución se muestra más eficaz al responder a emergencias y mitigar percepciones de riesgo de victimización en comunidades.

Diversas investigaciones han evidenciado que la manera en que la policía se comunica e interactúa con los ciudadanos juega un papel esencial en la percepción de su legitimidad. Específicamente, se ha demostrado que cuando los agentes se comunican de manera directa, transparente y justa sobre las posibles sanciones, incrementa la percepción de legitimidad policial. Esta percepción, a su vez, refuerza la creencia en el público de que es su responsabilidad acatar las indicaciones y mensajes de la policía (Wallace y otros, 2016). En el contexto de nuestro estudio sobre la integridad de los cadetes, este antecedente subraya la importancia de que, desde las etapas iniciales de formación, se enfatice la comunicación y conducta ética como pilares de la función policial.

Entre 2018 y 2022, el Centro de Análisis de la Conducta Policial, afiliado a la Inspectoría General de la institución policial, identificó la extorsión, la omisión de información sobre delitos o actos de corrupción (como tráfico de drogas y tentativas de homicidio), y el homicidio o asesinato como las tres principales causas de detención de policías en servicio activo en Ecuador. Durante estos años, se detuvo a 1.552 policías por estas faltas graves. Según el Ministerio del Interior, en 2018 se contabilizaron 678 detenciones de uniformados por distintos delitos, siendo Quito y Guayaquil las ciudades con la mayor incidencia de estos casos (La Hora, 2023). Aparte de las mencionadas, las infracciones cometidas por los agentes, en orden de frecuencia, incluyen: lesiones, apremio, robos a individuos, facilitación de evasión de detenidos, tentativa de asesinato, ocultamiento de objetos robados, violación y asociación ilícita. Por otra parte, durante enero a agosto de 2013, la Policía Nacional del Ecuador registró 340 bajas administrativas de sus agentes: 73 por mala conducta profesional, 16 debido a sentencias condenatorias,

43 por indisciplina y 208 por otras causas, incluyendo aquellos considerados no idóneos según el acuerdo ministerial 3308 del Ministerio del Interior para cumplir la misión constitucional de la entidad (El Telégrafo, 2013).

METODOLOGÍA

Se realizó un estudio cuantitativo-correlacional que recolecto datos en un momento específico, sin intervenciones ni manipulaciones experimentales. La población de estudio consistió en oficiales en su etapa de formación. Se extrajo una muestra aleatoria de 284 participantes, 142 de primer año y 142 de cuarto año, con una proporción similar de hombres y mujeres. Se empleó un cuestionario con respuestas tipo Likert para la recolección de información. Además, se garantizó la confidencialidad y anonimato de los participantes. Es decir, todos proporcionaron su consentimiento informado antes de participar en la investigación. Empleamos una prueba no paramétrica U de Mann-Whitney para analizar las diferencias en los niveles de integridad de los c de 1 año, respecto a los ca. De 4 año. Además, se dividió en tres categorías principales o preguntas. Cada categoría presentó 10 casos hipotéticos para evaluar: 1. Conocimiento de la normativa, 2. Gravedad de la infracción, 3, Predisposición a denuncia.

Las hipótesis que guiaron este estudio fueron las siguientes:

H1: Los cadetes de la cuarta compañía tienen un nivel de conocimiento de la normativa superior en comparación con los cadetes de la primera compañía.

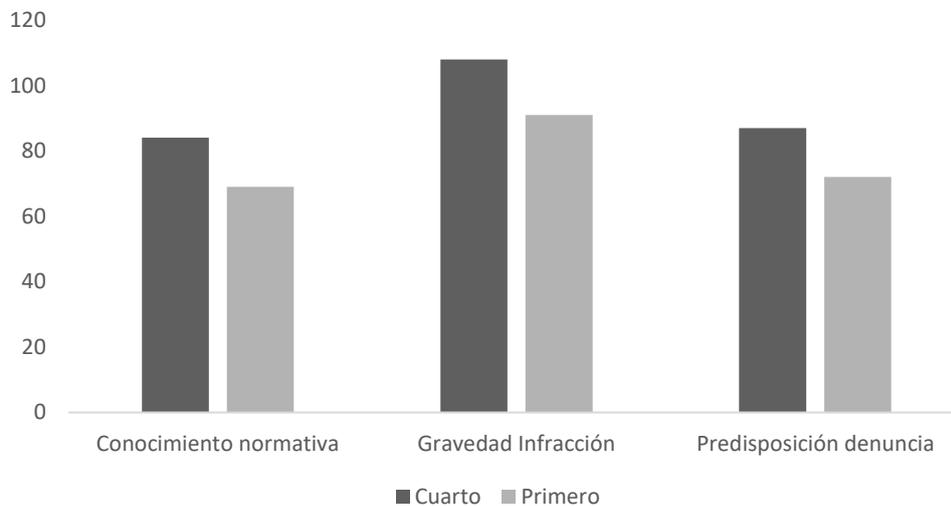
H2: Los cadetes de primer año tienen una interpretación más permisiva de la mala conducta en comparación con los cadetes de la cuarta compañía.

H3: Los cadetes de la primera compañía muestran una mayor predisposición a denunciar frente a los cadetes de la cuarta compañía.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Análisis descriptivo

Gráfico 1 Niveles de integridad policial distribuidos por año de formación



Nota. Los valores corresponden solo a los niveles de alta integridad por cada una de las categorías. Se excluyen los valores de baja y media integridad.

Según el Gráfico 1, los cadetes de cuarto año de formación presentan mayores niveles de integridad respecto a sus compañeros en su etapa de formación inicial. En términos específicos, los cadetes de primer año interpretan con menor conocimiento a la normativa los comportamientos contraproducentes propuestos en los escenarios ficticios, respecto a los cadetes de cuarto año. Esta diferencia también prevalece en la interpretación de la gravedad infracción y en la predisposición a denunciar la mala conducta de sus compañeros.

Análisis inferencial

Tabla 1. Diferencias de medias en el conocimiento de la normativa

#	Escenarios	M. Primer año	M. Cuarto año	Sig.
1	Recibir regalos o privilegios de superiores	126,43	158,57	0,000***
2	Omisión de sanción por amistad con cadete	134,26	150,74	0,067
3	Advertencia para esconder comida	140,7	144,3	0,671
4	Hurto de reloj durante inspección de robo	141,46	143,54	0,542
5	Agresión a cadete por falta disciplinaria	163,96	121,04	0,002***
6	Directora ofrece soborno por días libres	124,92	160,08	0,000***
7	Auxilio a instructor ebrio sin reportarlo	135,65	149,35	0,133
8	Falsa acusación contra cadete inocente	139,17	145,83	0,317
9	Cadete omite infracción de tabaco	143,72	141,28	0,721
10	Aceptación de soborno por ocultar falta	137,03	147,97	0,022*

Nota. Los valores de significancia fueron $p < 0,01^*$; $p < 0,05^{**}$; $p < 0,001^{***}$

Se aplicó la prueba no paramétrica U de Mann-Whitney para muestras independientes con el objetivo de determinar si hay diferencias significativas en la percepción del conocimiento normativo entre los cadetes de cuarto año y los de primer año. Según la Tabla 1, en el escenario hipotético 1, hay diferencias notables entre ambos grupos ($p < 0,001$; $U= 7.799$). Específicamente, los cadetes de cuarto año muestran una mayor comprensión de la normativa relacionada con la aceptación de regalos o privilegios de sus superiores ($M=158,6$), en contraste con los cadetes de primer año ($M=126,4$). Sin embargo, para los escenarios 2, 3, 4, 7, 8 y 9, no se observaron diferencias estadísticas significativas.

En la misma línea, se identificaron diferencias estadísticamente significativas en la percepción del conocimiento normativo entre los grupos en los escenarios 5, 6 y 10. Generalmente, los cadetes de cuarto año tuvieron valores medios más altos que los de primer año, pero el Escenario 5 fue una excepción. En este, relacionado con agredir a un cadete por una falta disciplinaria, los cadetes de primer año registraron un valor medio de 163.96, superando a los de cuarto año con 121.04 ($p < 0,002$; $U=11.709$). Mientras que en el Escenario 6, sobre la aceptación de un soborno por la directora, los valores fueron de 124.92 para primer año y 160.08 para cuarto año ($p < 0,000$; $U= 7.586$). Finalmente, en el Escenario 10, que trata de la aceptación de sobornos para ocultar faltas, los valores medios se situaron en $M=137.03$ y $M=147.97$ para primer y cuarto año, respectivamente ($p < 0,022$; $U= 9.305$).

De manera específica, el análisis del conocimiento normativo en situaciones hipotéticas nos muestra claras diferencias entre cadetes de cuarto y primer año. Un claro ejemplo es el escenario que aborda la aceptación de regalos o privilegios de superiores, donde cadetes más avanzados en su formación demuestran un mayor entendimiento de la normativa. Antes de este estudio, se podría haber supuesto intuitivamente que cadetes de primer año, debido a su breve exposición a la formación, tendrían un dominio menos robusto de las normas. Esto concuerda con investigaciones previas como la de Navas (2021), que argumenta que el tiempo en formación tiene un impacto directo en el entendimiento y aplicación normativa. Es decir, la relación entre el tiempo de formación y el entendimiento normativo se evidencia en el comportamiento diferenciado de los cadetes según su avance académico. Esta tendencia, más allá de la simple acumulación de conocimientos, podría indicar un proceso de internalización y adaptación de principios éticos y normativos conforme avanzan en su carrera. Esto destaca la relevancia de un currículo educativo continuo y estructurado, donde no solo se transmite

información, sino que también se fomenta la reflexión y el compromiso ético de los cadetes. Por lo tanto, la formación prolongada no sólo capacita, sino que también moldea y refuerza la integridad y la adherencia a las normas en futuros oficiales.

Sin embargo, hay escenarios que rompen con esta expectativa general, como el que aborda la agresión hacia otro cadete por faltas disciplinarias. En este, sorprendentemente, los cadetes de primer año registraron un mayor nivel de conocimiento normativo que sus contrapartes más experimentadas. Estos hallazgos cuestionan parcialmente nuestra hipótesis inicial y nos invitan a considerar que el año o el tiempo en formación, por sí solo, no garantiza un mayor dominio normativo. Esta diferencia podría atribuirse a que los cadetes de primer año aún no han normalizado ciertos niveles de agresión, mientras que aquellos en cuarto año, tras haber sido expuestos a actividades físicas intensas durante un periodo más prolongado, tienden a minimizar ciertas sanciones por inconductas. Factores adicionales que podrían influir en estas percepciones incluyen la calidad de la formación recibida, las experiencias prácticas adquiridas durante su entrenamiento, la cultura prevaleciente dentro de la organización y la motivación personal de cada cadete. Un estudio de Lim y Sloan (2016) aborda cómo la exposición prolongada a ambientes estresantes en academias policiales puede influir en la percepción y respuesta de los cadetes ante situaciones de alto estrés, lo que podría tener implicaciones directas en la manera en que estos futuros oficiales evalúan y actúan frente a posibles inconductas

Tabla 2. Diferencias de medias en la gravedad a la infracción

#	Escenarios	M. Primer año	M. Cuarto año	Sig.
1	Recibir regalos o privilegios de superiores	134.98	150.02	0.098
2	Omisión de sanción por amistad con cadete	145.27	139.73	0.530
3	Advertencia para esconder comida	139.49	145.51	0.477
4	Hurto de reloj durante inspección de robo	124.3	160.7	0.000***
5	Agresión a cadete por falta disciplinaria	142.7	142.3	0.963
6	Directora ofrece soborno por días libres	138.9	146.1	0.419
7	Auxilio a instructor ebrio sin reportarlo	137.42	147.58	0.236
8	Falsa acusación contra cadete inocente	133.1	151.9	0.031**
9	Cadete omite infracción de tabaco	149.96	135.04	0.086
10	Aceptación de soborno por ocultar falta	128.20	156.80	0.000***

Nota. Los valores de significancia fueron $p < 0,01^*$; $p < 0,05^{**}$; $p < 0,001^{***}$

Se utilizó la prueba no paramétrica U de Mann-Whitney para examinar posibles diferencias en la percepción de gravedad de infracciones entre los cadetes de primer y cuarto año. Según la Tabla 2, se

identificó una diferencia significativa en el escenario hipotético 4 ($p < 0,000$; $U= 7.498$). En este escenario, los cadetes de cuarto año perciben el acto de hurto de un reloj durante una inspección de robo con una gravedad mayor ($M=124,3$) en comparación con sus homólogos de primer año ($M=160,7$). Sin embargo, en los escenarios 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 9, las percepciones entre ambos grupos no mostraron diferencias estadísticamente significativas.

De manera similar, se observaron diferencias estadísticamente significativas en los escenarios 8 y 10. En estos contextos, los cadetes de cuarto año evaluaron con mayor gravedad las situaciones que los de primer año. En el escenario 8, relacionado con la falsa acusación contra un cadete inocente, los cadetes de primer año tuvieron un valor medio de ($M=131.1$), mientras que los de cuarto año registraron 151.9 ($p < 0,000$; $U= 7.880$). Por su parte, en el escenario 10, que aborda la aceptación de un soborno para ocultar una falta, los valores medios fueron de ($M=128.20$) para primer año y ($M=158.80$) para cuarto año ($p < 0,000$; $U=8.051$).

Los resultados obtenidos revelan diferencias en la percepción de gravedad de infracciones entre cadetes de primer y cuarto año. Específicamente, se observó que los cadetes de cuarto año evalúan ciertas inconductas con mayor severidad. Mientras que los cadetes de primer año, con su exposición limitada a la formación ética, tienden a ser más permisivos frente a ciertas infracciones, los de cuarto año, fortalecidos por años de instrucción y experiencia, muestran una perspectiva mucho más crítica y severa hacia las mismas inconductas. Esta observación concuerda con los estudios de Aponte (2021) y de Ivkovic y Kang (2004), que argumentan que la experiencia acumulada en una institución puede refinar y agudizar la percepción ética de los individuos. La relevancia de estos hallazgos radica en la afirmación de la importancia de una formación ética continua. No basta con una instrucción inicial; la ética e integridad deben ser pilares constantemente reforzados durante toda la formación del cadete. Estos resultados, que validan parcialmente la hipótesis H2, sugieren que las academias deben poner especial énfasis en la instrucción ética durante toda la carrera del cadete, asegurando que, al graduarse, estos futuros líderes posean un fuerte sentido del deber y la integridad.

Adicionalmente, dos escenarios destacan por su relevancia en este estudio. El primero concierne a la falsa acusación hacia un cadete inocente. Aquí, la diferencia en percepción entre los cadetes novatos y los más experimentados refleja cómo se valora el honor y la confianza en el contexto institucional,

siendo estos valores fundamentales para la cohesión y el buen funcionamiento del grupo. De la misma forma, un estudio de Vicchio (1998), señala que la percepción de la integridad y el honor en ambientes institucionales tiene un impacto directo en la moral y la productividad del grupo, sugiriendo la relevancia de tales valores en la formación policial. Este escenario subraya la necesidad de formación ética robusta, continuada y arraigada en valores fundamentales. En un segundo escenario, el acto de aceptar sobornos para ocultar errores o faltas también evidencia una evolución en la percepción de gravedad entre los cadetes. Mientras los más jóvenes quizás aún no dimensionen el impacto de estas acciones, los cadetes avanzados reconocen la magnitud de corrupción y el quebrantamiento del deber que estas acciones implican. Grijalva (2020) y, Anrango y Medina (2022), sostiene que una formación que internaliza estos valores es crucial para mantener la integridad en las fuerzas del orden, evitando así acciones que los actos de corrupción erosionen la confianza pública en la institución. Por consiguiente, tal formación no sólo potencia el rendimiento individual y solidifica la cohesión interna, sino que también cimienta la fe pública en la institución policial. Es imperativo que la instrucción ética se mantenga como un pilar central en la academia policial.

Tabla 3. Diferencias de medias en la predisposición denuncia

#	Escenarios	Media Primer año	Media Cuarto año	Sig.
1	Recibir regalos o privilegios de superiores	130.8	154.2	0.008***
2	Omisión de sanción por amistad con cadete	135.87	149.13	1.131
3	Advertencia para esconder comida	134.69	150.31	0.070
4	Hurto de reloj durante inspección de robo	134.65	150.34	0.007***
5	Agresión a cadete por falta disciplinaria	142.99	142.01	0.905
6	Directora ofrece soborno por días libres	131.32	153.58	0.009**
7	Auxilio a instructor ebrio sin reportarlo	137.07	147.93	1.515
8	Falsa acusación contra cadete inocente	131.38	153.61	0.003**
9	cadete omite infracción de tabaco	142.67	142.33	0.963
10	Aceptación de soborno por ocultar falta	131.62	153.38	0.000***

Nota. Los valores de significancia fueron $p < 0,01$ * $p < 0,05$ **; $p < 0,001$ ***

A través de la Prueba U de Mann-Whitney, se analizó las diferencias en la predisposición a denunciar entre los cadetes de cuarto año y los de primer año. Los datos de la Tabla 3 indican que, en el escenario 4, los cadetes de cuarto año mostraron una mayor predisposición a denunciar el incidente del hurto de un reloj en una inspección con un valor medio de 130,8, en contraste con los cadetes de primer año que

tuvieron un valor de $M=154,2$ ($p < 0,008$; $U= 8.420$). Sin embargo, en los escenarios 2, 3, 5, 7 y 9, no se observaron diferencias estadísticamente relevantes entre ambos grupos.

En los escenarios 4, 6, 8 y 10, se identificaron diferencias estadísticamente significativas en la predisposición a denunciar entre cadetes de cuarto año y primer año. Específicamente, los cadetes de cuarto año mostraron una mayor inclinación a denunciar en las situaciones descritas en dichos escenarios. Para el escenario 4, que aborda el hurto de un reloj durante una inspección, los valores medios fueron de $M=134.7$ para primer año y $M=150.3$ para cuarto año ($p < 0,007$; $U= 8.969$). En el escenario 6, que trata sobre una directora que ofrece sobornos por días libres, los cadetes de primer año y cuarto año tuvieron valores medios de $M=131.3$ y $M=153.7$, respectivamente ($p < 0,009$; $U= 8.495$). En el escenario 8, relativo a una falsa acusación contra un cadete inocente, los valores medios se situaron en $M=131.4$ y $M=153.6$ para primer y cuarto año, respectivamente ($p < 0,003$; $U= 8.504$). Finalmente, en el escenario 10, que expone la aceptación de un soborno para ocultar una falta, los cadetes de primer año registraron un valor medio de $M=131.6$, mientras que los de cuarto año tuvieron $M=153.4$ ($p < 0,000$; $U=8.537$).

Contrario a la hipótesis H3, los resultados indican que los cadetes de cuarto año tienen una mayor disposición a denunciar malas conductas que los de primer año. Aunque se esperaba que la menor experiencia llevara a los cadetes más jóvenes a ser más directos en denunciar, los datos sugieren que la formación y experiencia prolongadas en la academia fortalecen su compromiso ético. Particularmente, escenarios como el soborno ofrecido por una directora a cambio de días libres y las acusaciones falsas contra un cadete resaltan cómo la madurez y el tiempo en la academia influyen en su interpretación y respuesta a estos actos. Esta tendencia, respaldada por el estudio de Bartone et al. (2007), pone de manifiesto la importancia de revisar el currículo ético de la academia, garantizando que se alinee con estas comprensiones y refuerce la integridad entre los cadetes. Por lo tanto, la formación en la academia policial realza la valoración del honor y la confianza entre cadetes, con una percepción más aguda en los más experimentados. Esto resalta la imperiosa necesidad de una educación robusta en valores éticos desde el comienzo, garantizando no solo integridad individual, sino una relación de confianza con la comunidad a la que sirven.

Dentro de los escenarios evaluados, dos resultan particularmente llamativos. En el escenario 6, donde se aborda el ofrecimiento de sobornos por parte de una directora para conseguir días libres, se refleja cómo las tentaciones en posiciones de poder pueden erosionar la integridad. Que los cadetes de cuarto año sean más propensos a denunciar este tipo de conductas sugiere un reconocimiento de las repercusiones a largo plazo de tales actos y un entendimiento más profundo de la importancia de preservar la integridad institucional. Esta percepción reforzada sobre la necesidad de mantener la integridad, incluso frente a las tentaciones de poder, se alinea con las observaciones de Morrison (2017), quien argumenta que la resistencia a las presiones corruptas es esencial no solo para la salud ética de una institución, sino también para la confianza y el respeto público que recibe. La evolución de la percepción ética en los cadetes a lo largo de su formación destaca la trascendencia de una formación constante y profunda en valores. El hecho de que cadetes más avanzados reconozcan y rechacen tentaciones corruptas muestra la capacidad de la academia para inculcar integridad y, por ende, subraya la importancia de mantener y reforzar estos principios desde el inicio hasta el final de su educación policial. Por otro lado, el escenario 8, relativo a una falsa acusación contra un cadete inocente, destaca la grave consecuencia de la difamación. La mayor predisposición de los cadetes avanzados a denunciar este acto refuerza la idea de que, con el tiempo, se internaliza más fuertemente la responsabilidad de proteger a la comunidad y mantener un ambiente de confianza. Además, es evidente que la formación progresiva potencia la conciencia sobre las repercusiones de actos difamatorios, no sólo para el individuo afectado sino para la cohesión y moral de la comunidad en su conjunto. En ese sentido los estudios de Wu et al. (2018) y de Ivkovic y Klockars (2004), señalan que la integridad y confianza en un entorno institucional no son simplemente ideales a alcanzar, sino que son pilares fundamentales para el funcionamiento y éxito de cualquier organización. Por lo que se destaca que la integridad y confianza son esenciales en cualquier institución, y las acciones, como la difamación, no sólo afectan al individuo, sino al tejido completo de la organización. Por ello, es crucial fomentar estos valores desde el inicio de la formación.

CONCLUSIONES

Los resultados indican sugieren que la integridad es una condición organizacional que prevalece sobre todo en los cadetes de cuarto año en comparación a los de primer año.

Nuestros hallazgos evidencian que los patrones de integridad entre los cadetes de la academia policial reflejan con claridad las actitudes y percepciones de esta comunidad en particular. A partir de la encuesta, basándonos en preguntas sobre el conocimiento de normativas oficiales, la severidad de la inconducta, y la propensión se concluye que bajo estos parámetros que los niveles de integridad de los cadetes de cuarto año prevalecen sobre los de primer año.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Anrango, D., & Medina, J. (2022). Percepciones ciudadanas sobre la Policía de Ecuador: Estudio de los factores que influyen sobre la confianza en la institución policial. . *Política criminal*, 17(34), 474-505.
- Aponte. (2021). Estrategia pedagógica para la formación policial desde la ética del cuidado: experiencia en el Diplomado en Dirección Operativa del Servicio de Policía de la Escuela de Postgrados de Policía de Bogotá (ESPOL).
- Bartone, Snook, Forsythe, Lewis, & Bullis). (2007). Psychosocial development and leader performance of military officer cadets. *The Leadership Quarterly*, 18(5), 490-504., 18(5). Obtenido de <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S1048984307001002>
- Bernal, M. (2019). La función policial desde la perspectiva de los derechos humanos y la ética pública. Obtenido de doi.org/10.35487/rius.v13i44.2019.441
- Bertram, C., Meierkord, A., & Day, L. (2018). The cadet experience: understanding cadet outcomes. Obtenido de https://assets.publishing.service.gov.uk/media/5aa80151e5274a3e391e3d76/The_cadet_experience-understanding_cadet_outcomes.pdf
- Castelan. (2020). La integridad académica y sus principios. *Logos Boletín Científico de la Escuela Preparatoria No. 2*, 7(13). <https://doi.org/https://repository.uaeh.edu.mx/revistas/index.php/prepa2/article/view/5155>

- Chamorro, & Guerrero. (2022). Corrupción de funcionarios públicos y enriquecimiento ilícito en Huancayo–2019. Obtenido de Corrupción de funcionarios públicos y enriquecimiento ilícito en Huancayo–2019.
- Correa, Rodríguez, & Pantoja. (2018). Liderazgo ético en las organizaciones: una revisión de la literatura. . AD-minister, (32), 57-82.
- El Telégrafo. (2013). Extorsión, principal delito cometido por policías. El Telégrafo. Obtenido de <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/judicial/12/extorsion-principal-delito-cometido-por-policias>
- Grijalva, Á. E. (s.f.). Efectos de la corrupción y la desconfianza en la Policía sobre el miedo al delito. Un estudio exploratorio en Méxic.
- Ivkovic, & Klockars. (2004). Enhancing Police Integrity. 35(1), 76–103.
https://doi.org/https://doi.org/10.1007/978-0-387-36956-3_12
- Jiménez. (2020). Prevenir o lamentar: Un primer análisis del código ético y de conducta y de conducta del Ayuntamiento de Barcelona. Encuentros multidisciplinares.
- Kohlberg. (1984). The psychology of moral development: The nature and validity of moral stages (essays on moral development, volume 2) (1st ed.). Harper & Row. Obtenido de <https://red.mnstate.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1033&context=ijgll>
- La Hora. (27 de Junio de 2023). 286 policías involucrados en delitos o faltas administrativas fueron reincorporados a la institución. Obtenido de <https://www.lahora.com.ec/pais/policias-delitos-faltas-graves-reincorporados/>
- Lim, H., & Sloan, J. (2016). Police officer integrity: a partial replication and extension. . Policing: An International Journal of Police Strategies & Management, 39(2).
<https://doi.org/doi:10.1108/pijpsm-10-2015-0127>.
- Navas. (2021). La responsabilidad penal del oficial de cumplimiento. . Política criminal, 16(32).
- ONODC. (2020). Integridad y responsabilidad de la policía. Manual de instrucciones para la evaluación de la justicia.
- Osse, A. (2019). Entender la labor policial. Obtenido de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r25244.pdf>
- Ruiz, Gamboa, & samaniego. (2020). Propuesta de indicador compuesto de Integridad Corporativa.

- Scott, E. (2023). Abordar los desafíos del reclutamiento y la retención de las fuerzas del orden. Obtenido de <https://americafirstpolicy.com/latest/addressing-the-challenges-of-recruiting-and-retention-in-law-enforcement>
- Vallmüür, B. (2016). Exploring gender-neutrality of police integrity in Estonia. . Policing: An International Journal of Police Strategies & Management. , 39(2).
<https://doi.org/doi:10.1108/pijpsm-10-2015-0110>
- Vicchio, S. (1998). Ética e integridad Policial. Obtenido de <https://www.ehu.eus/documents/1736829/3342827/Eguzkilo+12-15.+J.+Vicchio.pdf>
- Wallace, Papachristos, Meares, & Fagan. (2016). Desistimiento y legitimidad: el impacto de las reuniones de notificación de delincuentes sobre la reincidencia entre delincuentes de alto riesgo. Justicia trimestral, 33 (7), 1237–1264.
- Wu, G., Makin, D., Li, Y., Boateng, F., & Abess, G. (. (2018). Police integrity in China. Policing: An International Journal, 41(5), 563–577. doi:10.1108/pijpsm-01-2017-0008.
- Zan, J. (2014). La ética, los derechos y la justicia. Obtenido de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/23356.pdf>